

ORDENANZA N°: 115/84.-

Ramallo, 10 de octubre de 1984

VISTO:

La dilatada trayectoria política y literaria de don Santiago Blanchetti, nacido en Ramallo el 8 de enero de 1896, activo militante Socialista, Sindicalista y Cooperativista, colaborador de diarios, revistas y periódicos entre los que cabe destacar "Caras y Caretas", "La Vanguardia", "La Tierra" y "Cooperación": Autor de libros en prosa y en verso tales como "ENTREVERO", "ESTIBANDO RECUERDOS" y "ARRIANDO RECUERDOS" etc.; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario destacar en todo tiempo personalidades como la de este ilustre Ramallense a efectos de que se sirvan de ella como ejemplo las nuevas generaciones;

POR CUANTO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Desígnase con el nombre de **SANTIAGO BLANCHETTI** a la calle de ----- acceso al Complejo Polideportivo de la Ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase como día para rendir homenaje a este ilustre personaje, el día 24/- ----- 10/84, coincidentemente con el 120º aniversario de la Ciudad de Ramallo.-

ARTÍCULO 3º) Remítase esta Ordenanza con sus fundamentos al Honorable Consejo ----- Escolar de Ramallo, para que por su intermedio sean interiorizados todos los establecimientos Educativos de nuestro Partido, de tal forma que sea propuesta la lectura de los escritos de Don Santiago Blanchetti, en asignaturas afines, como medio para que nuestro acervo cultural se nutra no sólo de personalidades nacionales e internacionales, sino también de las irradiaciones de intelectuales del arte, la Política etc. nacidos en nuestra Patria chica.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1984.-----